



CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico
según Instrucciones Internas de Contratación
Expediente número **ITER-2022-06**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE
OPERACIÓN LOCAL Y REMOTA Y
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN
PPEE GRANADILLA-ABONA 66/30/20
Kv**

EXAMINADO el expediente ITER-2022-06 que tiene por objeto la contratación denominada “SERVICIOS DE OPERACIÓN LOCAL Y REMOTA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN PPEE GRANADILLA-ABONA 66/30/20 kV”.

RESULTANDO que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus normas de desarrollo.

VISTAS las actuaciones realizadas por el Órgano de Valoración, enunciadas a continuación:

PRIMERA.- Celebración de la primera sesión de dicho Órgano para el acto de apertura y valoración de la documentación presentada por la empresa licitadora en el sobre número 1, realizada el día 26 de octubre de 2022, relativa a la documentación general administrativa.

SEGUNDA.- Celebración de la segunda sesión del Órgano de Valoración para el acto de apertura del sobre número 2, realizada el día 27 de octubre de 2022, que contiene la oferta económica y la memoria descriptiva.

TERCERA.- Requerimiento al técnico competente del Departamento de Eólicas para la emisión del informe sobre la verificación de la oferta económica presentada por la empresa licitadora y su adecuación a lo regulado en el Pliego de Condiciones Particulares y en los Anexos, además del cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTA.- Celebración de la ronda de negociación, realizada el día 2 de noviembre de 2022.

QUINTA.- Propuesta del Órgano de Valoración, firmada con fecha 8 de noviembre de 2022, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en los Anexos correspondientes.

CONSIDERANDO que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del contrato, en virtud del Pliego de Condiciones Particulares, corresponden al Órgano de Contratación, en concreto, al Consejero Delegado del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.; a tal efecto, por la misma se adopta lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa licitadora “**ENERGÍAS ECOLÓGICAS DE TENERIFE, S.A.**”, con C.I.F. A-38797288, la contratación denominada “**SERVICIOS DE OPERACIÓN LOCAL Y REMOTA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN PPEE GRANADILLA-ABONA 66/30/20 kV**”, expediente nº **ITER-2022-06**, por los importes reflejados en su oferta para cada uno de los conceptos que la conforman, al cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según informe aportado al efecto, y con los requisitos establecidos en

el Pliego de Condiciones Particulares y en los Anexos correspondientes para este procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria citada para la formalización y firma del contrato correspondiente en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a su notificación.

TERCERO.- Designar como Responsable del contrato al Técnico correspondiente del Departamento de Eólicas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa licitadora.

QUINTO.- Publicar el contenido de esta resolución en el Perfil del Contratante de la web del ITER.

En Granadilla de Abona, a 16 de noviembre de 2022.

EDUARDO BALLESTEROS RUÍZ-BENÍTEZ DE LUGO
CONSEJERO DELEGADO